

**DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,**

003720

12 DIC 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1** El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Diciembre de 2022.
- 2** La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3** El Decreto N° 6872, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4** La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1** La necesidad de contratar personal Auxiliar – Aseo Comunal para el Programa Erradicación de Micro Basurales y Mantención de Áreas Verdes Comunal María Elena.

DECRETO

- 1** **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **JONATHAN DANIEL BARRAZA COFRE**, chileno, Cedula Nacional de Identidad N° diecisiete millones quinientos veintiocho mil ciento cuarenta y seis guion cero (17.528.146-0), con domicilio en Calle Edwards N° 626 de la Comuna de María Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Aseo en los establecimientos municipales y su entorno, cales, áreas verdes, exterior del municipio, plazas, piscina municipal, museo, estadio techado y demás servicios y sectores a cargo de la Comuna.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de \$ **413.893.**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%, concepto de impuesto a la renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 6 cuotas mensuales, y cada una de \$ **413.893.-**

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente, por el Sr. Alex Lambert Vargas, Encargado del Programa Mantenimiento y Áreas Verdes.